

Introducción conceptual y reseña histórica de la política educativa argentina desde fines del siglo XIX hasta mediados del siglo XX.”

La política educacional es la rama de la ciencia pedagógica que se refiere a la intervención del Estado en la educación. Presenta dos aspectos: uno teórico y otro práctico. El primero estudia el problema de la relación del Estado con la educación bajo una faz doctrinaria, y se fundamenta en las ideas de aquellos pensadores que han teorizado sobre esta cuestión desde Platón y Aristóteles; el segundo abarca esa misma relación pero desde un punto de vista puramente práctico dinámico y depende de las aspiraciones de los partidos políticos y de los grupos sociales en cada época de la historia de un pueblo.

El campo de la política educacional es muy amplio y complejo. Comprende no solo la acción educadora sistemática que el estado lleva a cabo a través de la escuela, sino también toda acción que realice para asegurar, orientar o modificar la vida cultural de una nación. Podríamos decir, por lo tanto, que la política educacional considera la participación directa e indirecta del Estado en todo lo que sea cultura. Por eso, la labor estatal directa en materia de educación escolar, aunque extraordinariamente importante, no constituye más que una parte de una política educacional completa.

La política educacional necesita fundamentar su acción en los principios teóricos que formula la pedagogía General. Está además estrechamente vinculada con todas aquellas ciencias que se relacionan con la vida del estado. En primer lugar, con la Filosofía, que da concepciones del mundo y de la vida que orientan la acción de los hombres que integran el estado, influyendo por consiguiente en el campo educativo. En segundo término, con la ciencia política, que estudia la estructura del Estado; a su vez se relaciona con la

economía, que indica las necesidades materiales de la vida humana que influyen en la determinación de los elementos de la acción educadora; con la Sociología, en cuanto estudia las relaciones entre los seres humanos que influyen en el Estado y en las manifestaciones del fenómeno educativo; con el Derecho, que estudia las normas coercitivas que regulan su labor educativa; por último, con la Historia, que expone el desarrollo de las ideas e instituciones estatales y educativas.

Con respecto a Educación y El estado:

"El estado puede y debe ser educador, pero no quiere decir eso que sea el único y mucho menos que su educación haya de tener carácter político o social determinado...La libertad de educación es como la libertad de expresión, uno de los derechos de todo ciudadano y si el Estado asume la función educativa es para no dejarla caer en manos facciosas o incompetentes" (Luzuriaga)

Estado Liberal:

El sistema educativo Argentino surge por una doble necesidad: del Estado por alfabetizar y crear un orden social que favoreciera su ejercicio, por un lado, y de la sociedad por educarse, por el otro.

[Orientaciones en la educación de Sarmiento, Mitre y Avellaneda.](#)

El progreso que experimento el desarrollo de la instrucción pública en el Estado de Buenos Aires, desde la creación del Departamento de Escuelas, en 1856, fue obra de la acción personal de Sarmiento. Con un concepto claro y definido de los problemas educacionales, su primera preocupación fue la de obtener la renta propia de las escuelas, sin la cual la educación no se encauzaría por vías firmes. Expresión del triunfo de sus ideas fue la Ley de 1857, de la que arranca el fondo escolar, al ordenar la enajenación de los bienes de Rosas en pública subasta.

La presidencia de Bartolomé Mitre se caracterizó por su intensa labor en el terreno educacional. Considera que uno de los deberes

fundamentales del Estado era combatir la ignorancia y consolidar la unión nacional. Se crea el Colegio Nacional, en el Año 1863.

El impulso que Sarmiento dio a la instrucción pública durante su gobierno fue extraordinario. Difundió la instrucción primaria y creó nuevos colegios nacionales en ciudades del interior. Decreto la fundación de la Escuela Normal de Paraná (1870), la primera de la Republica y punto de partida para las demás. Creó el Colegio Militar y la Escuela Naval, que funcionó al principio a bordo del buque Almirante Brown. Fundó en Córdoba el Observatorio Astronómico, la Academia de Ciencias y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Estableció Quintas Normales para la enseñanza de la agronomía y arboricultura; organizó Cursos de Mineralogía; hizo traer de Europa Gabinetes de Ciencias, Levantó el Primer Censo Escolar de la Republica Argentina y organizó la Estadística de la Enseñanza Primaria y La Ley de Subvenciones Escolares a las Provincias (1871)

La Acción de Sarmiento encontró en Avellaneda un activo y eficaz continuador. Durante su presidencia se difundieron las escuelas normales y colegios nacionales por todo el país. Procuró además que se dictara un plan de instrucción general, de acuerdo con lo establecido en la constitución de 1853.

Las normas fundamentales de la educación argentina se han dictado desde 1880. El 8 de julio de 1884 se sanciona la **Ley 1420** de Educación común, de fuerte hegemonía estatal, centralizado, con estructura jerárquica vertical, generador de rituales, monopolizador de la educación desplazando de este lugar a la iglesia Católica.

Entonces el estado es el organizador de la instrucción pública, con carácter, obligatorio, gratuito y laica.

En 1905 se promulga la ley Nº 4874, denominada **Ley Láinez**: que autorizaba al poder ejecutivo a crear escuelas bajo el control del consejo Nacional de Educación. De manera que en cada una de las provincias coexistían escuelas provinciales y escuelas nacionales.

El periodo que va desde la crisis del '29 hasta la finalización de la segunda guerra Mundial, las sociedades occidentales transitan por una recomposición de su funcionamiento económico, social y político bajo la forma del denominado **Estado De Bienestar**, que constituye el paso del Estado Liberal al Estado social, el derecho de la educación será considerado un derecho social y esencial.

El Estado Benefactor en las décadas de 1940 a 1950:

Producto de "un nuevo pacto social" (New Deal) para recomponer las economías deprimidas.

- Tuvo un papel intervencionista, planificador y regulador en materia económica y de acción social.
- "Salario indirecto", beneficios sociales al trabajador y al desocupado.
- Arbitró entre los intereses y demandas de los diferentes sectores sociales y corporaciones.

Proyecto modernizante, desarrollo industrial

- En Argentina se conoció la acción de un Estado regulador e impulsor de políticas de la asistencia social. También hubo impulso a la industrialización.
- Beneficios y, coberturas sociales.
- Crecimiento de las dimensiones del Estado (empresas públicas, empleo público).
- Rol principal del Estado en Educación
- Creación de una oferta educativa para los trabajadores.
- Extendió la cobertura del sistema educativo.

Índice:

Aguilar, Bunge y otros: la enseñanza nacional.

Atienza y Medrano: la escuela Argentina

Etchegaray, Mariano: Para la Historia de la Instrucción Pública.

Gómez Hernán: Una educación común entre los argentinos

Bravo, h. (1987) Reflexiones sobre Política Educativa (aporte al Congreso Pedagógico). Buenos Aires CEAL

Oszlak, o. (1997) La formación del Estado Argentino. Orden, progreso y organización nacional. Bs. As. Editorial Planeta.